

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
**Secretaría General**

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto, construcción de aceras y mejora de drenaje. Carretera CA-461 del p.k. 0,000 al p.k. 0,800. Tramo: El Alvareo-Escalante. Término municipal de Escalante.*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 28 de abril de 2005, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 3 de marzo de 2005, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: Día 16 de junio de 2005.

Hora: De 10,00 a 10,30 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Escalante.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de mayo de 2005.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

Nº	TITULAR	DOMICILIO	D. CATAST.	CULTIVO	SUPERFICIE
1	José Luis GONZALEZ CASTILLO	San Roque, 7-9 39795 Escalante	Polígono 12 parcela 19	prado	571 m2
2	Roberto CASTILLO SAN EMETERIO	Noval, 9 39795 Escalante	Polígono 12 Parcela 7	prado	81 m2

05/7097

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
**Secretaría General**

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto, complementario número 1. Nueva carretera. Carretera CA-146, Hoznayo-Galizano, p.k. 0,000 al p.k. 4,200. Tramo: Hoznayo-Villaverde de Pontones. Término municipal de Entrambasaguas.*

En virtud de las facultades conferidas por el Art.35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 12 de mayo de 2005, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 3 de marzo de 2005, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 14 de junio de 2005.

Hora: De 10,00 a 10,30 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de mayo de 2005.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas, y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

Nº	TITULAR	DOMICILIO	D. CATAST.	CULTIVO	SUPERFICIE
2A	Lorenzo VIDAL DE LA PEÑA	C/ Pérez Galdós, 31 Santander	Polígono 2 Parcela 68	pradera	1.691,00m2
2B	Carmen MARAÑÓN RUIZ y HNOS.	El Cruce, 3 Entrambasaguas	Polígono 20 Parcela 85	pradera	2.269,00 m2

05/7098